



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 270/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Turkiña, en sus inicios, funcionó en una casa particular de la población de Guadalupe, teniendo como maestro a una persona que sabía leer y escribir. A partir de la creación de las escuelas indígenas de Warisata, Caiza “D” y otros, la escuela fue consolidando su edificio y la educación al campesino boliviano. Esta casa de estudios acogió a niños y jóvenes de diferentes comunidades.

Que, la Unidad Educativa Turkiña, está ubicada en la Provincia José María Linares, del núcleo Educativo Chinoly, dependiente de la Dirección Distrital de Educación Puna del Departamento de Potosí; brinda una educación de calidad a las comunidades, incluyendo Turkiña, San Rafael y otras comunidades como Cruz Pata, Compañía, Palca Vilque y otras poblaciones; con la consigna de una educación única, gratuita y soberana, esta edificada a la ribera del río, limita al este con la comunidad de Legua Pampa, al Oeste con la comunidad de Cruz Pata, al Norte con la Comunidad de Turkiña.

Que, la Unidad Educativa Turkiña, abrió sus puertas para formar generaciones desde 1945; sirviendo a niños campesinos de las comunidades de Turkiña, Guadalupe y San Rafael; fue administrada por el Núcleo Educativo Pacasi, que a su vez pertenecía al segundo núcleo indígena “Alkatuyo”, fundada por el maestro Raúl Pérez; a partir de 1965, llegó a formar parte del Núcleo Chinoly en sus niveles inicial y primario.

Que, la Unidad Educativa Turkiña, mediante la Resolución Administrativa N° 0125/2009, de fecha 14 de agosto de 2003, fue aprobado su legal funcionamiento desde 1954, con sus niveles inicial y primario del área de educación formal con dependencia Fiscal, supervisada por el Servicio Departamental de Educación de Potosí, Provincia José María Linares, Municipio Puna, Cantón Muculpaya, Localidad de Turkiña perteneciente al núcleo Chinoly de la Dirección Distrital de Educación “Puna”, funcionando bajo el registro de Unidad Educativa RUE N° 81380056, contando a la vez con el Código SIE de Edificio Escolar N° 81380056, siendo la fecha de refundación.

Que, tomando en cuenta los antecedentes mencionados líneas arriba y verificado el Registro de Certificación de la Unidad Educativa de fecha 14 de mayo de 2019, firmado por el Lic. Roberto Aguilar Gómez, ex Ministro de Educación, se asigna como fecha de fundación y aniversario de la Unidad Educativa “Turkiña”, situado en la comunidad de Guadalupe.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Turkiña**, por su aniversario, a celebrarse el 14 de mayo del presente año, por su invaluable contribución y esfuerzo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puna y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES